PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ALEXÁNDER GARZÓN MURILLO
DEMANDADO : MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ OVIEDO
RADICACION : 2016-00097

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2017. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por agregado el Despacho Comisorio número 001-17 debidamente diligenciado por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá.

II. Como quiera que ya se allegaron las visitas domiciliarias decretadas, para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **02:00 pm** del día **cuatro (4)** del mes de **mayo** de 2017, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se escucharan los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 013 **del** 10 MAR 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria